

5440

# PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2159 DE FECHA 23.12.2008 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06200 / -3.SET.09

SANTIAGO,

## VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 2159 de fecha 23 de Diciembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Aires de Velásquez II A".
- e) La Resolución Exenta Nº 889 de fecha 03 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Inmobiliaria House Hope S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) Las cartas de fechas 28.10.2008, 09.12.2008 y 10.02.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria House Hope S.A., mediante las cuales solicita 2 renunciaciones, 1 eliminación de beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Aires de Velásquez II A".
- g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- g) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

011587

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2159 del 23 de Diciembre del 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar, eliminar y reemplazar en el proyecto "Aires de Velásquez II A", a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	11.420.436-6	Marcia Ernestina Millanao Cayunao	11.318.983-5	Katia Alexandra Cáceres Molina
2	16.045.013-4	Jennifer Antonieta Seguel Rodríguez	7.543.769-2	María Corina Navarro San Martín
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO (por fallecimiento)	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	7.818.419-1	Pedro Carlos Cuevas Castro	17.256.222-1	Jessenia de Lo Vásquez Hernández Montenegro

2. El Departamento de Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) y eliminada (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRES SILVA GALVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Inmobiliaria House Hope S.A. Huérfanos N° 1373, Of. 410
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes



  
**CLAUDIO CASTILLO**  
**MINISTRO DE**  
**02 SEP 2009**

